

**ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiocho de junio de dos mil once fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**11. Asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede**

**11.5. Secretaría General**

**11.5.3.** El Consejo de Gobierno aprueba la modificación de los puntos 2. y 2.a) del art. 7 del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, que queda como sigue:

2. La representación de los sectores en la Junta será de 60 miembros elegibles a los que se sumarán los miembros natos:

- a) 33 miembros de profesores con vinculación permanente a la Universidad, distribuidos en los siguientes grupos de manera proporcional entre las diferentes categorías afectadas.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintinueve de junio de dos mil once.